

Estado». Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Salamanca, 25 de abril, de 2006.-El Rector, Enrique Battaner Arias.

**8727** *RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2006, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Luis Alberto Moreno Aznar.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 9 de enero de 2006 (B.O.E. de 24 de enero de 2006) para la provisión de la plaza de Profesores Titulares de Universidad, señalada con el n.º 3-06, área de conocimiento de Enfermería, y una vez acreditado por el concursante propuesto, que reúne los requisitos a que alude el artículo 5 del Real Decreto 774/2002, de 26 de junio.

Este Rectorado, en uso de las facultades conferidas por los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y, 17.3 del Real Decreto citado, ha resuelto nombrar a don Luis Alberto Moreno Aznar, con documento nacional de identidad número 17147891, Titular de Universidad del área de conocimiento de Enfermería de la Universidad de Zaragoza, adscrita al departamento de Fisiatría y Enfermería.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 6/2001,

de 22 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artículo 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 25 de abril de 2006.-El Rector, Felipe Pétriz Calvo.

**8728** *RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2006, de la Universidad Miguel Hernández, por la que se nombra a don Juan Capmany Francoy Profesor Titular de Universidad.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad convocada por Resolución de 23 de diciembre de 2005 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 2006), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto décimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes ha resuelto nombrar a don Juan Capmany Francoy, con documento nacional de identidad número 50416693 Profesor Titular de Universidad de la Universidad Miguel Hernández de Elche, del área de conocimiento Teoría de la Señal y Comunicaciones en virtud de concurso.

Elche, 28 de abril de 2006.-El Rector, Jesús Rodríguez Marín.